



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 24 SEP 2013

**VISTO Y CONSIDERANDO** que el Vicegobernador y Presidente Dn. Roberto CROCIANELLI, ha encomendado el traslado del Sr. Daniel Oscar RAVAGLIA, agente categoría 24 PAYT, Personal de Gabinete de Planta Temporaria, a la Ciudad de Rosario, a partir del día 25 de Septiembre del corriente año, a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 25/09/13 regreso 28/09/13) y liquidar UN (1) día de viático a nombre del Sr. Daniel RAVAGLIA, agente categoría 24 PAYT.

Que corresponde reconocer el gasto que ocasione el traslado a la ciudad de Rosario, vía terrestre el que será reintegrado a su regreso previa presentación de la documentación que así lo acredite.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** COMISIONAR al Sr. Daniel Oscar RAVAGLIA, agente categoría 24 PAYT, Personal de Gabinete de Planta Temporaria, a la Ciudad de Rosario, a partir del día 25 de Septiembre del corriente año, a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones, encomendado por el Vicegobernador y Presidente Dn. Roberto CROCIANELLI, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 25/09/13 regreso 28/09/13) y liquidar UN (1) día de viático a nombre del Sr. Daniel RAVAGLIA, agente categoría 24 PAYT.

**ARTÍCULO 3º.-** RECONOCER el gasto que ocasione el traslado a la ciudad de Rosario, vía terrestre; el que será reintegrado a su regreso previa presentación de la documentación que así lo acredite.

**ARTÍCULO 4º.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº**

520 / 13

C.P. **Damián LÖFFLER**  
Vice-Presidente 2º  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo